

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16818 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 490/2010, por Auto de 29 de Abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Transportes y Montajes Soto, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial de Cabañas Raras (León), parcela 71, con CIF B-24326043, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 765, Folio 31, Hoja LE-7260, y cuyo objeto social se centra en el transporte de mercancías, excavaciones, construcciones asfálticas y movimiento de tierras, fabricación de construcciones metálicas, estructuras metálicas para edificios y naves industriales y carpintería metálica.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 29 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100034132-1